



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

SOLICITUD:	PRUEBA EXTRAPROCESO - INSPECCIÓN JUDICIAL
SOLICITANTE:	JOSÉ EVERTH ÁVILA DÍAZ
ASUNTO:	FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2022-00010-00

Atendiendo las órdenes emitidas en la diligencia fallida de inspección judicial realizada el 24 de marzo de 2022, el despacho señalará como nueva fecha para su práctica el **25 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.** Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

Igualmente, con relación a los honorarios del perito designado por la Lonja de Propiedad Raíz y teniendo en cuenta que en providencia precedente se omitió fijarlos, se tasan en la suma de \$1.200.000, de conformidad con lo reglado en el num. 6.1.2. art. 6º del Acuerdo No. 1852 de 2003.

Dicho valor en su totalidad deberá ser pagado dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente auto por estado, a órdenes del Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 634012042001 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
29 de marzo de 2022

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:

Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **218b23f45a01fa25a91c54e8bb3d4b3835ccc2c809d976a7702e0ce403d3b01f**

Documento generado en 28/03/2022 03:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>